

RESOLUCIÓN N°

0350

NEUQUÉN

19 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4120- M - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación del **"ESTUDIO ELÉCTRICO DE ETAPA I, ANTEPROYECTO ELÉCTRICO Y PLIEGOS TÉCNICOS DEL LOTE DE 8000 HECTÁREAS - AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$119.000.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra contempla el análisis de las posibilidades para el abastecimiento eléctrico de las futuras demandas asociadas al plan de loteo de 8000 has., como resultado de la ampliación del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, hacia el sector Noroeste según lo establecido en la Ley Provincial N°3332;

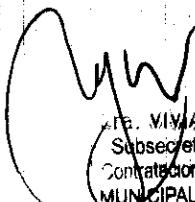
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 265/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, contando la misma con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.8.1-6.13.1028;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 698/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionadas por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 45/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 45 a fs. 80, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 294/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

  
Dra. MIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0350-24

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el "ESTUDIO ELÉCTRICO DE ETAPA I, ANTEPROYECTO ELÉCTRICO Y PLIEGOS TÉCNICOS DEL LOTE DE 8000 HECTÁREAS - AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	Rentas Generales	19,000,000
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS</b>		<b>19,000,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>19,000,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 19,000,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA	Rentas Generales	19,000,000
<b>Total Proyecto</b>	<b>MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>		<b>19,000,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>19,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 19,000,000</b>

*YIVIANA DEN HARTOG*  
 Subsecretaria de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas

0350-24

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 45 a 80 del expediente administrativo OE N° 4120-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar el **“ESTUDIO ELÉCTRICO DE ETAPA I, ANTEPROYECTO ELÉCTRICO Y PLIEGOS TÉCNICOS DEL LOTE DE 8000 HECTÁREAS - AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$119.000.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

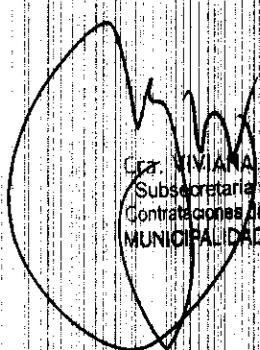
**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 19/2024** para contratar la ejecución del estudio **“ESTUDIO ELÉCTRICO DE ETAPA I, ANTEPROYECTO ELÉCTRICO Y PLIEGOS TÉCNICOS DEL LOTE DE 8000 HECTÁREAS - AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”**.

**ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE** a través de la Secretaría de Hacienda y Planificación ----- Financiera la presente Resolución al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Ctz. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN